



2024 - A 10 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.
A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA.
EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

BUENOS AIRES,

08 ABR 2024

VISTO la Ley N° 24.521 de Educación Superior y los Decretos y Resoluciones modificatorias, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes, la Licencia sin haberes por motivos personales del docente Agustín Genoud en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación Simple en la unidad curricular Filosofía y Estética por el período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 30 de septiembre de 2024, la nota del Prof. Juan José Tirigall solicitando una ayudantía de 1°, y;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario reacomodar las funciones del personal docente que se desempeña en la unidad curricular *Artes Multimediales 2* -cátedra Tirigall- a fin de garantizar el pertinente y adecuado desarrollo de las actividades docentes, por lo que resulta procedente designar a la Prof. Romina Cariola como Ayudante de Primera, con dedicación simple, en la mencionada Unidad Curricular.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, a efectos de emitir la correspondiente documentación académica y administrativa vinculada con la interesada.

Que el personal designado reúne los requisitos previstos en la Ley 24.521 para el ejercicio de la docencia universitaria conforme la evaluación de los miembros del Consejo de Carrera de esta Unidad Académica.

Que los procedimientos se ajustan a las normas vigentes en la Universidad Nacional de las Artes y al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias.

Por todo ello, y en virtud de sus atribuciones

EL CONSEJO DE CARRERA DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la docente **Romina CARIOLA (DNI 25826480)**, como Ayudante de Primera con dedicación Simple en la unidad curricular *Artes Multimediales 2 -Tirigall-* correspondiente a la carrera Licenciatura en Artes Multimediales (Res-CS N° 0025/2008), desde el 1 de abril de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024.-

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande la presente al Inciso I, Partida Principal II, correspondiente al Presupuesto 2024 del Área Transdepartamental de Artes Multimediales, Contribución Gobierno, Fuente 11.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a la interesada con copia en su legajo. Pase a sus efectos a la Secretaría Administrativa y Académica de esta Área Transdepartamental de Artes Multimediales y todo cumplido elévese al Rectorado para su conocimiento. Cumplido que fuera, Archívese.-

RESOLUCIÓN N°

01.2

Prof. MARIANO ALEJANDRO DORR
SECRETARIO ACADEMICO
AREA TRANSDEPARTAMENTAL
DE ARTES MULTIMEDIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LAS ARTES

Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes